



PROGRAMA ANUAL

DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE PARIDAD DE GÉNERO, IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

ENERO – DICIEMBRE

2023





I. Introducción

En términos de lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana integrará las comisiones que considere indispensables para el desempeño de sus funciones. Bajo esa óptica, esas comisiones constituyen órganos facultados para el cumplimiento de atribuciones; las cuales, en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 1, fracción I, del Reglamento de Comisiones de este Instituto, establece que, durante la primera sesión que celebren en el mes de enero del año del ejercicio correspondiente, se presentará para su aprobación al Consejo General, un programa anual de trabajo acorde a los programas y políticas previamente establecidos.

Por ello, a fin de cumplimentar lo mandatado por el instrumento reglamentario de las Comisiones del Consejo General de este Instituto relativo al Programa Anual de Trabajo de las mismas, se presenta a los integrantes de la Comisión de Paridad de Género, Igualdad y No Discriminación, el presente documento que contiene el Programa Anual de Trabajo para el periodo enero-diciembre 2023.

No obstante lo anterior, es importante precisar que el presente Programa Anual de Trabajo tiene el objeto de presentar y delimitar las principales acciones que la Comisión de Paridad de Género, Igualdad y No Discriminación, implementará durante el periodo mencionado; dicha planeación no debe considerarse un limitante para el cumplimiento de las actividades del órgano auxiliar, pues en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 3, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, una de las obligaciones de las Comisiones de dicho Consejo General es atender todos los asuntos que le sean encomendados debiendo presentar un Informe, Dictamen, Proyecto de Acuerdo o Resolución, según sea el caso, respecto del asunto que le haya sido encomendado.



II. Marco Jurídico

En términos de lo establecido en el artículo 116, fracción IV, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 138 de la Constitución Política del Estado de Durango, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango es un órgano constitucional autónomo responsable de la organización de las elecciones, así como de los procedimientos de plebiscito, referéndum y, en su caso, de consulta popular, para lo cual deberá regirse bajo los principios rectores de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad, independencia y máxima publicidad.

Por su parte, el artículo 86 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, establece que el Consejo General del Instituto Electoral integrará las comisiones que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, las cuales funcionan como órganos auxiliares del mencionado Órgano Máximo de Dirección, y deberán presentar a ese órgano directivo un proyecto de resolución o dictamen en todos los asuntos que les sean encomendados.

Bajo esa tesitura el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango determinó crear, entre otras, la Comisión permanente de Paridad de Género, Igualdad y No Discriminación, cuyo objeto principal es conocer y desahogar las acciones necesarias para difundir, garantizar y promover el respeto y trato igualitario a todas las personas en el ámbito competencial de este órgano electoral.

En el mismo orden de ideas, es importante referir que en términos de lo establecido en el artículo 14, numeral 1, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, las atribuciones de la Comisión que nos ocupa son las siguientes:



- I. Promover la participación igualitaria y una mayor representación de mujeres y grupos vulnerables en los espacios públicos de toma de decisión del Estado de Durango;
- II. Diseñar las políticas públicas aplicadas por el Instituto en materia de paridad de género, igualdad y no discriminación;
- III. Proponer al Consejo General los programas y líneas de acción en cumplimiento a lo señalado por las fracciones anteriores;
- IV. Proponer las adecuaciones reglamentarias en materia de paridad de género, igualdad y no discriminación, para lo cual deberá remitir a la Comisión de Reglamentos y Normatividad los anteproyectos de Reglamentos o lineamientos respectivos; y
- V. Proponer al Consejo General, políticas, Acuerdos y lineamientos que coadyuven con el cumplimiento de las obligaciones en materia de Derechos Humanos, de paridad de género, igualdad y no discriminación.
- VI. Proporcionar los mecanismos necesarios a los partidos políticos para cumplir con la obligación de procurar y garantizar una participación política efectiva en condiciones de paridad de género, igualdad y no discriminación.
- VII. Generar y recopilar a través de la Secretaría Técnica datos actualizados de la presencia y participación de las mujeres y los grupos vulnerables en los órganos de representación popular; y
- VIII. Las demás que deriven de la Ley, el presente Reglamento, las demás disposiciones normativas y reglamentarias en materia electoral o las que le encomiende el Consejo General.

Por otro lado, el artículo 7, numeral 1, fracción I, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, establece que dentro de las atribuciones de las comisiones permanentes, se encuentra la relativa a discutir y aprobar dictámenes, Proyectos de Acuerdo o de Resolución, y los informes que deban ser presentados al Consejo General, mismos que en términos de lo establecido en el artículo 27, numeral 4, fracción XII, del ordenamiento reglamentario citado, deben ser elaborados por los Secretarios Técnicos en los asuntos de su competencia.

Adicionalmente, el artículo 22, numeral 1, fracción I, del propio Reglamento de Comisiones, establece que las comisiones permanentes deberán presentar al Consejo General, para su aprobación durante



la primera sesión que celebre en cada año, un Programa Anual de trabajo para el ejercicio que esté iniciando; por ello, a efecto de estar en posibilidades de cumplir con lo mandatado por el Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, se presenta este Plan de Trabajo de la Comisión de Paridad de género, igualdad y no discriminación, para el periodo enero-diciembre del año 2023.

III. Integración de la Comisión de Paridad de Género, Igualdad y No Discriminación

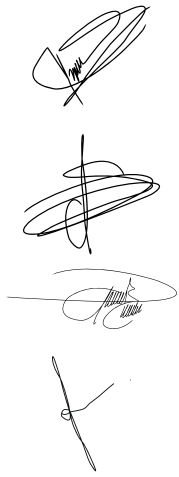
Derivado del Acuerdo número IEPC/CG138/2022 de fecha veinte de diciembre de 2022, aprobado por el Consejo General de este Instituto Electoral, por el que se aprueba la rotación de las presidencias de las comisiones permanentes del Órgano Superior de Dirección, así como la integración de las diversas de Quejas y Denuncias, y Radiodifusión y Comunicación Política, para el año 2023. En virtud de lo anterior, la integración actual de la Comisión de Paridad de Género, Igualdad y No discriminación, es la siguiente:

COMISIÓN DE PARIDAD DE GÉNERO, IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Lic. Perla Lucero Arreola Escobedo	Consejera Presidenta
Lic. Norma Beatriz Pulido Corral	Consejera integrante
Mtro. José Omar Ortega Soria	Consejero integrante
Representaciones de Partidos Políticos	Integrantes
M.A.P. Daniel Enrique Zavala Barrios	Secretario Técnico

Tabla. Integración de la Comisión de Paridad de Género, Igualdad y No Discriminación periodo 2022-2023.

Para cumplir con las funciones que han sido encomendadas al órgano que presenta este documento, la Comisión de Paridad de Género, Igualdad y No Discriminación, ha considerado pertinente establecer adicionalmente a las actividades a desarrollar y su respectivo calendario de programación, así como los meses contemplados para la celebración de las sesiones ordinarias que deberá celebrar,



los objetivos generales y específicos que marquen la línea de actuación durante el periodo enero-diciembre 2023.

IV. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

1. Objetivos Generales

- ❖ Implementar acciones que promuevan y difundan en el ámbito de atribuciones de esta autoridad, los principios de paridad de género, igualdad y no discriminación, establecidos en favor de la ciudadanía duranguense.
- ❖ Coadyuvar con el resto de las Direcciones y Unidades Técnicas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango en las actividades inherentes al desarrollo del Proceso Electoral concurrente 2023-2024, haciendo énfasis en las actividades relacionadas con la difusión e implementación de acciones encaminadas a materializar una efectiva igualdad, que permita la construcción de una democracia paritaria y libre de discriminación.

2. Objetivos Específicos

- ❖ Celebrar conferencias, diálogos, foros y encuentros que fomenten la reflexión sobre la importancia que tiene el efectivo respeto sobre el derecho de igualdad entre hombres y mujeres, en todos los ámbitos de la sociedad.
- ❖ Implementar una estrategia de promoción y difusión de los principios de paridad de género, igualdad y no discriminación, en todos los medios que tenga a su alcance este Instituto, en función de las disponibilidades técnicas y presupuestarias.
- ❖ Conmemorar los sucesos históricos que han contribuido a materializar la igualdad entre todos los sectores de la sociedad.
- ❖ Sensibilizar a la sociedad, a los integrantes del IEPC, a los integrantes de Partidos políticos en los temas de igualdad y no discriminación.
- ❖ Dar seguimiento a las Acciones Afirmativas que sean aprobadas por el Consejo General para el Proceso Electoral concurrente 2023-2024.



- ❖ Coadyuvar en las actividades que el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de Durango lleve a cabo.

V. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

La Comisión de Paridad de Género, Igualdad y No discriminación ha diseñado una serie de actividades que considera fundamentales con la finalidad de alcanzar los objetivos generales y específicos en el ejercicio y desempeño de sus funciones; para tal efecto, dicha información se presenta estructurada en las siguientes dos tablas.

La primera de ellas muestra un concentrado general de las actividades consideradas para su ejecución, así como la calendarización estimada para llevar a cabo esas acciones. (Tabla 1)

Por su parte, la segunda tabla vincula las actividades contenidas en la primer tabla, con la descripción y objetivo de cada una de ellas. (Tabla 2)

Tabla 1.

ID	Actividad	Cantidad Programada	2023												
			E N E	F E B	M A R	A B R	M A Y	J U N	J U L	A G O	S E P	O C T	N O V	D I C	
1	Preparación, discusión y aprobación de las acciones afirmativas para el Proceso Electoral 2023-2024.	1													
2	Conmemoración del día internacional de la mujer.	1													
3	Conmemoración del día internacional contra la homofobia y transfobia.	1													
4	Vinculación con organizaciones de la sociedad civil que trabajen en la promoción y difusión de los principios de paridad de género, igualdad y no discriminación.	2													



ID	Actividad	Cantidad Programada	2023												
			E N E	F E B	M A R	A B R	M A Y	J U N	J U L	A G O	S E P	O C T	N O V	D I C	
5	Conmemoración del día internacional de las poblaciones indígenas.	1													
6	Diálogos, talleres, pláticas y conferencias para sensibilizar la igualdad sustantiva entre todos los sectores de la sociedad, que permita promover la participación ciudadana con perspectiva de género y sin discriminación.	6													
7	Actividades para difundir y promover los principios de paridad de género, igualdad y no discriminación.	12													
8	Sesiones de la Comisión de Paridad de Género, Igualdad y No Discriminación.	4													
9	Actividad para conmemorar el aniversario del voto de la mujer en México.	1													
10	Conmemoración del día internacional del hombre.	1													
11	Conmemoración del día internacional de las personas con discapacidad.	1													
12	Conmemoración del día internacional de los derechos humanos.	1													
13	Actividades enmarcadas en la cooperación interinstitucional que permite el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Durango.	4													
14	Actividad encaminada a la promoción de los derechos político-electoral de los duranguenses migrantes.	1													



ID	Actividad	Cantidad Programada	2023													
			E N E	F E B	M A R	A B R	M A Y	J U N	J U L	A G O	S E P	O C T	N O V	D I C		
15	Coadyuvar con las distintas autoridades en materia electoral en la implementación de proyectos relacionados con los objetivos y atribuciones conferidos a esta Comisión.	S/c														
16	Ejercer las atribuciones de la "Red de Mujeres Electas" en el ámbito estatal, contenidas en el acuerdo IEPC/CG26/2022.	S/c														

Tabla 2.

ID	Actividad	Descripción
1	Preparación, discusión y aprobación de las acciones afirmativas para el Proceso Electoral 2023-2024	Diseñar las acciones pertinentes para generar el proyecto de acuerdo que integre las acciones afirmativas en los temas relativos a la paridad de género e inclusión de las personas de grupos o sectores sociales en desventaja, en coadyuvancia con las representaciones de los partidos políticos e integrantes del IEPC.
2	Conmemoración el Día Internacional de la Mujer	Se deberá realizar al menos una actividad relevante para conmemorar esa importante fecha.
3	Conmemoración del día internacional contra la homofobia y transfobia	Se deberá realizar al menos una actividad relevante para conmemorar esa importante fecha.
4	Vinculación con organizaciones de la sociedad civil que trabajen en la promoción y difusión de los principios de paridad de género, igualdad y no discriminación.	Tener un acercamiento constante con diversas organizaciones de la sociedad civil y grupos organizados que trabajen en materia de promoción y difusión de los principios de paridad de género, igualdad y no discriminación.
5	Conmemoración del día internacional de las poblaciones indígenas	Se deberá realizar al menos una actividad relevante para conmemorar esa importante fecha.
6	Diálogos, talleres, pláticas y conferencias para fomentar la igualdad sustantiva entre todos los sectores de la sociedad, que permita promover la participación ciudadana con perspectiva de género y sin discriminación	Se buscará involucrar organizaciones de la sociedad civil, jóvenes en edad de votar, y sociedad en general, para difundir a través de diálogos, talleres, pláticas y conferencias, los principios de paridad de género, igualdad y no discriminación.

7	Actividades para difundir y promover los principios de paridad de género, igualdad y no discriminación	Con el objeto de socializar el significado y contenido de los principios de paridad de género, igualdad y no discriminación se realizarán actividades encaminadas a difundir esos aspectos utilizando mecanismos digitales a través de redes sociales y los portales de internet que son administrados por este Instituto.
8	Sesiones de la Comisión de Paridad de género, igualdad y no discriminación	Se proyecta realizar Sesiones de manera Ordinaria en la periodicidad indicada por el Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango; en estas Sesiones se informarán las actividades realizadas por la Comisión en el período respectivo; adicionalmente, se podrá sesionar de manera extraordinaria las veces que sea necesario.
9	Actividad para conmemorar el aniversario del voto de la mujer en México	Con el objeto de resaltar la importancia de garantizar en nuestro país el voto de las mujeres, se organizará una actividad entre la ciudadanía que se desarrolla en distintos ámbitos de la sociedad, a fin de contrastar las diferentes concepciones respecto a la importancia del voto de las mujeres.
10	Conmemoración del día internacional del hombre	Se deberá realizar al menos una actividad relevante para conmemorar esa importante fecha.
11	Conmemoración del día internacional de las personas con discapacidad	Se deberá realizar al menos una actividad relevante para conmemorar esa importante fecha.
12	Conmemoración del día internacional de los derechos humanos	Se deberá realizar al menos una actividad relevante para conmemorar esa importante fecha.
13	Actividades enmarcadas en la cooperación interinstitucional que permite el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Durango	En virtud de los compromisos adquiridos con la firma del Convenio de Colaboración celebrado entre el Tribunal Electoral del Estado de Durango, el Instituto Estatal de las Mujeres, así como este Instituto, aunado al Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Durango, se ejecutarán actividades encaminadas a fortalecer la participación política de las mujeres.
14	Actividad encaminada a la promoción de los derechos político-electorales de los duranguenses migrantes.	Vinculación social para el desarrollo de actividades conducentes a la creación de espacios de diálogo e información sobre los derechos político electorales de este sector.
15	Coadyuvar con las distintas autoridades en materia electoral en la implementación de proyectos relacionados con los objetivos y atribuciones conferidos a esta Comisión	En un contexto de cooperación interinstitucional, este organismo local electoral refrenda su compromiso para que, a través de la Comisión de Paridad de Género, Igualdad y No Discriminación, se brinde el apoyo solicitado por diversas autoridades electorales para implementar proyectos y actividades relacionadas con los principios de paridad de género, igualdad y no discriminación.
16	Ejercer las atribuciones de la "Red de Mujeres Electas" en el ámbito estatal, contenidas en el acuerdo IEPC/CG26/2022.	Realizar las actividades contenidas en el acuerdo IEPC/CG26/2022, con el objetivo de ser un canal de comunicación institucional a nivel estatal, como estrategia en pro de la erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, mediante el vínculo que permita orientar, capacitar y proporcionar información a las mujeres que hayan resultado electas derivado de algún Proceso Electoral Local.



Por otra parte, es oportuno precisar que además de las actividades contempladas el presente Programa de Trabajo, podrán desarrollarse adicionales a las señaladas, en función de las posibilidades técnicas, financieras y operativas del Instituto y que sean acordes a las circunstancias, necesidades o demandas que en su caso se actualicen, lo anterior, con la finalidad de garantizar el estricto cumplimiento de todas y cada una de las funciones que conforme a la Ley y los Reglamentos Internos del Instituto, le son conferidas a esta Comisión.

VI. SESIONES PROGRAMADAS PARA EL AÑO 2023.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28, numeral 1, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, las comisiones deberán sesionar periódicamente de manera ordinaria cuando menos cada tres meses, por lo que atendiendo a esa disposición reglamentaria se ha definido el siguiente calendario de sesiones:

Tipo de Sesión	Fecha
Ordinaria No. 1	Enero 2023
Ordinaria No. 2	Abril 2023
Ordinaria No. 3	Julio 2023
Ordinaria No. 4	Octubre 2023
Extraordinaria	En términos de lo establecido en el artículo 28, numeral 2, del Reglamento de Comisiones, podrá convocarse a las sesiones extraordinarias cuando el Presidente lo estime necesario, o a petición que le formule la mayoría de los consejeros electorales o los representantes.

Tabla. Calendario de sesiones de la Comisión de Paridad de Género, Igualdad y No Discriminación, durante el periodo enero – diciembre 2023.

Bajo los términos establecidos, y de conformidad con los dispuesto por el artículo 27, numeral 4, fracciones II y XII, del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, se presenta a los integrantes de la Comisión de Paridad de Género, Igualdad y No discriminación, este Programa Anual de Trabajo para su ejecución en el periodo enero-diciembre 2023.

Atentamente
Victoria de Durango, Dgo., a 17 de enero de 2023.



LIC. PERLA LUCERO ARREOLA ESCOBEDO.
CONSEJERA ELECTORAL
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN



LIC. NORMA BEATRIZ PULIDO CORRAL.
CONSEJERA ELECTORAL
INTEGRANTE



MTRO. JOSÉ OMAR ORTEGA SORIA
CONSEJERO ELECTORAL
INTEGRANTE



M.A.P. DANIEL ENRIQUE ZAVALA BARRIOS
SECRETARIO TÉCNICO



IEPC | Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango

Calle Litio sin número entre Plata y Níquel. Colonia Ciudad Industrial,
C.P. 34208 Durango, Dgo.

Teléfono: 618 825 25 33



www.iepcdgo.mx



@IEPCDurango



InstitutoElectoralDurangoIEPC



Instituto Electoral Durango IEPC